

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

09 MAY 2024

HORA 08 00 00

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº 24254

VISTO:

El expediente CO-0062-01919063-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica a través del área que corresponda, para asignar doble sentido circulatorio a las siguientes calles:

- a) Córdoba entre República de Siria y Las Heras;
- b) República de Siria entre Pedro Zenteno y Córdoba.

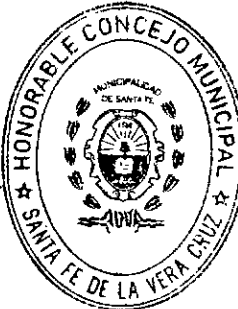
Art. 2º: De resultar favorable los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal enviará al Honorable Concejo Municipal el mensaje correspondiente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01919063-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-08-2024

Dirección de Legislación y MEU